

Expediente: 635/10
Carátula: PEREZ JUAN FELIPE C/ GONZALEZ ROBERTO EDUARDO YOTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 19/04/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20233273482 - ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -TERCERO CITADO EN GARANTIA
90000000000 - GONZALEZ ROBERTO EDUARDO, -DEMANDADO
90000000000 - ZAPULLA, GRACIELA FATIMA-HEREDERA DEMANDADO
20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -DEMANDADO
20282229162 - BRANCATO DE ZAPULLA, ANTONINA-HEREDERA DEMANDADO
20282229162 - ZAPULLA, BEATRIZ DEL VALLE-HEREDERA DEMANDADO
20282229162 - ZAPULLA, MARIA ANTONIA-HEREDERA DEMANDADO
20164586759 - PEREZ JUAN FELIPE, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 635/10



H20701674797

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: PEREZ JUAN FELIPE c/ GONZALEZ ROBERTO EDUARDO YOTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 635/10.-

Concepción, 18 de abril de 2024.-

Proveyendo escrito de fecha 17/04/2024 del letrado PEDRAZA,MIGUEL ANGEL:

- Téngase al letrado Pedraza Miguel Angel, como apoderado de "Federación Patronal Seguros S.A", en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, constituyendo casillero digital 20-23069207-7 , désele intervención de Ley.-
- De la caducidad de instancia promovida por el accionado, traslado al actor por el término de cinco días. Suspéndase los plazos procesales del presente juicio hasta tanto se resuelva la cuestión planteada.

INTIMESE al letrado Pedraza Miguel Angel a fin de que en el plazo de 24 horas reponga recaudos fiscales y bonos profesiones bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- IGJ

Actuación firmada en fecha 18/04/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.